



FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE

**Consideraciones para el análisis de las intervenciones con
violencia de género.**

**Aportes desde las pedagogías feministas interseccionales
como horizonte de transformación**

POR: JAVIERA CUBILLOS MESIAS

**Monografía presentada a la Facultad de Ciencias Sociales de la
Universidad de Chile para optar al título profesional de Trabajo Social**

**PROFESORA GUIA:
LELYA TRONCOSO**

**Marzo 2020
SANTIAGO**

Agradecimientos

**A mi madre y hermana, por permitirnos construir juntas un camino hacia un
habitar feminista**

**A mis compañeras y amigas por ser parte fundamental de mi proceso de
aprendizaje, por su apoyo incondicional y su motivación constante a seguir
reflexionando**

**A mi profesora Lelya por abrirme las puertas del feminismo y por inspirar mis
reflexiones y autocríticas, que espero me acompañen en un largo camino**

**A todos quienes han sido un soporte en este proceso y me han alentado a
continuar.**

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Contextualizando la violencia de genero	9
¿Por qué un enfoque feminista interseccional?	11
3. Marco de comprensión feminista interseccional para el análisis de la violencia de género	15
4. Nudos críticos de las intervenciones con violencia de género	19
Naturalización y justificación de la violencia de género	21
Individualización y responsabilización de los sujetos en la intervención	22
5. Pedagogías feministas Interseccionales como horizonte de transformación	25
6. Desafíos Pendientes.....	30
7. Reflexiones finales	34
BIBLIOGRAFÍA	37

1. Introducción

En base al trabajo realizado a partir de mi participación en los procesos de investigación y desarrollo del Núcleo I+D Género y Diversidad: Abordajes Feministas Interseccionales, el presente trabajo pretende en su sentido más amplio, aportar elementos teórico-metodológicos para la discusión disciplinar entorno a los desafíos que presenta un trabajo social crítico para avanzar sobre los debates acerca de los complejos fenómenos de desigualdad y exclusión social que se desarrollan en el mundo neoliberal contemporáneo y así también, acerca de las formas de hacer frente a dichos fenómenos a través de intervenciones que respondan al compromiso ético-político del trabajo social, con el proyecto de transformación de la realidad social (Muñoz, Hernández y Veliz, 2017).

Desde una apuesta analítica para comprender dichos fenómenos en su dimensión estructural y sus diversas formas de manifestación a partir de la articulación entre estructuras de dominación y opresión con categorías analíticas como el género, la clase, raza y sexualidad, el enfoque feminista interseccional que ha guiado el trabajo en este proceso de investigación y desarrollo, resulta ser una herramienta de análisis esencial, que permite cuestionar y desestabilizar los supuestos hegemónicos a partir de los cuales se comprende la naturaleza de los problemas sociales, complejizando los imaginarios que sustentan la violencia de género; a partir de la articulación y comprensión de diversas categorías analíticas y las complejas relaciones de poder imbricadas, desafiando las lógicas que sustentan el orden de un sistema patriarcal, heteronormativo, colonial, capitalista y neoliberal dominante.

En este caso en particular, y a partir del reciente trabajo realizado en el núcleo, con el proyecto de “Pedagogías Feministas Interseccionales y Educación No Sexista”, sumado a mi participación en el Diplomado de Intervenciones Terapéuticas y Preventivas en Agresiones Sexuales, me propongo abordar los aportes de las Pedagogías Feministas Interseccionales, hacia las intervenciones sociales relacionadas con el fenómeno de la violencia de género, complejizando la comprensión del fenómeno en su dimensión sociocultural y estructural, y generando posibilidades de intervención que nos permitan repensar y replantear nuestras prácticas disciplinares.

Teniendo en cuenta una de las tareas fundamentales del proyecto ético-político del trabajo social en torno a la superación de la falsa dicotomía entre teoría y práctica y relevando la importancia del lugar desde donde nos posicionamos para comprender y transformar la realidad a la cual nos enfrentamos, la premisa que sostiene este trabajo plantea las Pedagogías Feministas Interseccionales como un horizonte de transformación de nuestras prácticas profesionales, a partir las posibilidades que nos entregan de cuestionar y replantear algunas de nuestras prácticas tradicionales de intervención, problematizando así algunas nociones en torno a la naturalización y justificación del fenómeno de la violencia de género, así como la individualización de la problemática y responsabilización de las víctimas de esta violencia en las intervenciones convencionales, retomando en esta apuesta, los componentes de una pedagogía crítica, antinormativa y de transformación política colectiva que permite

generar conocimiento y espacios de agencia en nuestra disciplina, para una transformación mayor de las relaciones de género en la sociedad.

A partir de los aportes del enfoque feminista interseccional desde el cual me posiciono, en este trabajo se pretende rescatar los postulados de la teoría feminista y el enfoque interseccional como herramientas analíticas para una comprensión crítica de la violencia de género, a partir de su dimensión sociocultural y su relación estructural con las dimensiones de poder y dominación que se encuentran imbricadas (Biglia 2005; De Miguel Álvarez 2005; Barker 2016; Espinar 2007), así como su intersección con diversas categorías analíticas que no se comprenden de manera unívoca y aislada. La teoría feminista interseccional opera en este sentido, como un marco de interpretación crítica de la realidad, en que la violencia de género hace explícita la existencia de un sistema de dominación patriarcal que regula las relaciones en la sociedad y legitima normas de comportamiento, a partir de la socialización del sistema sexo-género, como forma de estructuración social primaria (Espinar, 2007).

Basado en este en este marco de interpretación, las Pedagogías Feministas Interseccionales se posicionan como un campo de producción de conocimiento teórico-metodológico, a partir del cual me propongo abordar algunos de sus aportes y elementos para replantear algunas formas y concepciones cuestionadas de intervención social, reconociendo su énfasis en la problematización de las formas de socialización en que hemos aprendido a relacionarnos y en que hemos internalizado ciertos códigos socioculturales que moldean nociones normativas de género y sexualidad; reproduciendo una mirada heterosexualizante y binarista de ella, situándola ficticiamente en el ámbito de lo privado (Britzman, 1995). Dichos códigos operan muchas veces normalizando y legitimando la violencia de género, reproduciendo estereotipos de victimización e invisibilizando algunas formas de esta violencia y su relación con otras formas de opresión.

Cabe destacar que este trabajo no pretende abordar los aportes de las Pedagogías Feministas en su totalidad, comprendiendo la existencia de una variedad de corrientes y ubicaciones temporales y geográficas que han aportado en la producción y desarrollo de dichos conocimientos, sino más bien poder contribuir con elementos generales y centrales de estas a partir de su relación con las pedagogías críticas y los feminismos interseccionales, que puedan servir de marco interpretativo y de acción en la problematización de algunas nociones cuestionadas de la intervención con la violencia de género, permitiendo conocer sus aportes en el desarrollo de intervenciones complejas, sin desmerecer los aportes que se pudieran realizar a partir de otras corrientes críticas de la intervención.

Respecto a lo anterior también cabe precisar que los aportes que se presentaran en este escrito no son producto de evidencias empíricas, sino más bien el resultado de un análisis que pretende posicionarse como una apuesta teórica-metodológica, que permita contribuir al debate en la disciplina. Así mismo, no se pretende posicionar los postulados del enfoque feminista y las Pedagogías Feministas Interseccionales como una receta unívoca en torno a los fundamentos del trabajo social, sino como una herramienta útil que compatibiliza con los desafíos de un trabajo social crítico, complejizando los abordajes de los problemas sociales y posicionando la disciplina

como un campo de producción política y radical en las ciencias sociales. Desde acá me parece importante relevar mi posicionamiento crítico conceptual a partir de los postulados de estas teorías, problematización las formas en que históricamente se ha entendido el Trabajo Social, rescatando enfoques contemporáneos críticos que respondan a las heridas coloniales y patriarcales, y posibiliten comprender, transformar y reinventar estos contextos de desigualdad y opresión social (Failla, Hermida y Roldan, 2019).

De igual forma, es importante considerar el análisis a realizar, como un proceso que obedece a elementos culturales e históricos, así como el fenómeno propio de la violencia de género, por lo que se aborda este en términos generales, sin ahondar en la diversidad de sus expresiones y elementos contextuales, sin embargo, estas apreciaciones son un componente esencial a considerar a lo largo de este escrito. En este mismo sentido, las teorías feministas y corrientes interseccionales no obedecen a una corriente única de pensamiento, por lo que los elementos rescatados contemplan la diversidad de ámbitos y apuestas que nacen a partir de los movimientos feministas en sus procesos socioculturales.

Finalmente cabe mencionar a raíz de lo anterior, que se retoman algunos de los fundamentos de la teoría Feminista Interseccional como un marco de comprensión de los problemas sociales, que, si bien no pretendo presentar como único y singular, nos permite visualizar elementos en torno a las concepciones del género y otras categorías que son esenciales en la comprensión de las problemáticas desiguales y jerárquicas de la estructura social. Desde acá, se pretende rescatar para los fundamentos de la intervención, la importancia del lugar desde donde miramos el fenómeno, y las acciones que dirigimos a partir de este marco de comprensión. En este sentido el fenómeno de la violencia de género representa solo un ejemplo en este escrito como ámbito de acción, que sin embargo intenta relevar la intervención, como una forma de ver, un régimen de la mirada, y/o un sistema de enunciación que se traduce en diversas dimensiones de operación (Matus, 2018)

A fin de llevar a cabo la propuesta de este escrito, cabe transparentar que este trabajo ha sido producto en primera instancia de un proceso de reflexión personal y cuestionamiento constante de mis propias concepciones de la realidad social y mis experiencias individuales, considerando los distintos aspectos de mi vida personal y profesional a lo largo de estos años en un camino de valoración y enriquecimiento en ambos ámbitos, así como también producto de un proceso continuo de aprendizaje a partir del cual he ido fortaleciendo la capacidad crítica de pensamiento y el ejercicio de la reflexión continua en el ámbito profesional.

A nivel metodológico, se ha tomado en cuenta el trabajo de indagación y profundización teórico-conceptual proveniente de mis experiencias de participación relatadas anteriormente, así como también de los productos obtenidos a partir de estas experiencias, teniendo en cuenta tanto las reflexiones obtenidas durante el proceso, así como también el material producido en torno a este. Así mismo y con el fin de profundizar en la propuesta presentada, se ha realizado una revisión teórica de los principales postulados de la Teoría Feminista y el Enfoque Feminista Interseccional en torno al abordaje de la violencia de género, así como también de las apuestas de las Pedagogías

Feministas en su proyecto de transformación del orden patriarcal de las relaciones sociales. Desde acá, la metodología utilizada para la realización de este escrito comprende principalmente la búsqueda de investigaciones, artículos, textos y otros escritos obtenidos de fuentes de datos tales como JSTORE, Web Of Science, Scielo, entre otros.

Como criterios de selección para la búsqueda e indagación bibliográfica, se estableció un límite de 15 años, permitiendo por un lado obtener los aportes de autoras/es más clásicas/os en las temáticas a tratar y así también poder acercarnos a discusiones y debates más actuales en relación con estas, sin embargo cabe destacar que se incorporan algunos textos más antiguos destacados. Para facilitar y focalizar la búsqueda bibliográfica, se utilizaron conceptos tales como Violencia de género, Violencia Patriarcal, Feminismo, Teoría Feminista, Enfoque Interseccional, Pedagogía Feminista, Intervención Social.

En relación a la organización del texto, para una mayor comprensión de este y con la finalidad de llevar a cabo la apuesta trabajada, en un primer apartado se abordará a modo general una contextualización de la problemática de la violencia de género, entregando algunos datos y apreciaciones del contexto importantes a considerar para la fundamentación de este escrito, así como también acerca algunas concepciones y elementos de la Teoría Feminista y la corriente Interseccional, justificando la relevancia del Enfoque Feminista Interseccional como un marco de orientación para el análisis e intervención de las prácticas complejas del trabajo social.

En un segundo apartado, se presentan los principales postulados de las Teorías Feministas Interseccionales como el enfoque desde el cual me posiciono, en relación a la comprensión y abordaje de la violencia de género, dejando en evidencia las implicancias del género como categoría construida socioculturalmente y su relación con un sistema heteropatriarcal y normativo que refuerza y legitima ciertos comportamientos, visibilizando las relaciones de poder implicadas en las diversas experiencias de la violencia de género y su intersección con diversas de estructuras de dominación.

En tercer lugar, pretendo dar a conocer algunas de las principales críticas entorno las intervenciones sociales realizada en relación con el fenómeno de la violencia de género y los supuestos analíticos de los interventores, pudiendo reproducir muchas veces, comprensiones relacionadas a la naturalización y justificación de la violencia de género, individualizando el fenómeno y delegando la responsabilidad de sus causas hacia el plano de lo privado.

En cuarto lugar, se presentan a grandes rasgos las concepciones de la pedagogía crítica y su relación con la teoría feminista, relevando algunos de los aportes teóricos y metodológicos de las Pedagogías Feministas Interseccionales, como camino y horizonte de transformación en las intervenciones de la violencia de género, que permite contribuir a los análisis de la disciplina y prácticas de intervención social que problematizamos, precisamente a partir de la comprensión más amplia y compleja de la pedagogía, donde los espacios de intervención se comprenden también como espacios de aprendizajes, desde donde se pueden generar espacios de agencia y transformación.

En un quinto apartado, se presentan algunos esbozos de los desafíos pendientes, como el de llevar a cabo un trabajo colectivo y antipunitivista, que reconozca las aristas estructurales de los fenómenos sociales y el deber comunitario con la transformación social, así como también en los desafíos en torno a la praxis del trabajo social para posicionarse de manera crítica y relevante en los espacios de intervención coaptados por los conocimientos de otras disciplinas, relevando la importancia de posicionar el trabajo social crítico como una ciencia de producción y desarrollo teórico práctico fundamental en el desarrollo de estas intervenciones y en las áreas de conocimiento de las ciencias sociales, así como también de un trabajo interdisciplinar que se haga cargo de las complejidades de las intervenciones sociales.

Finalmente se presentan algunas reflexiones relacionadas a la importancia de incorporar un enfoque feminista interseccional para comprender y abordar los problemas sociales, así como de generar espacios de transformación a partir de la disciplina de un trabajo social comprometido con la reflexión crítica y colectiva.

2. Contextualizando la violencia de género

La violencia de género en el campo de las investigaciones ha sido ampliamente abordada a partir de diversos estudios y teorías conceptuales que intentan dar respuesta a la naturaleza del fenómeno y sus características. Desde planteamientos de naturaleza individual, patológica o desde el plano de la victimología se ha intentado abordar el fenómeno a partir de sus causas, aislando el problema de la violencia de género y otorgándole un espacio significativo en el plano de lo privado. Sin embargo, a partir de una corriente crítica y social, vamos a comprender la violencia de género en este escrito, a partir de prácticas corporales, pero también a través de códigos culturales manifestados en discursos, pensamientos y acciones simbólicas que encuentran su explicación en las definiciones y relaciones de género dominantes (Espinar, 2007), reconociendo las múltiples manifestaciones de las desigualdades existentes de manera transcultural e histórica a partir de las diferencias generadas en torno a la categoría de género, independiente de otros sistemas de dominación.

En este sentido, comprendo como violencia de género no solo las acciones perpetuadas por un sujeto individual, sino también reconociendo las prácticas históricas de la violencia cometida por actores del estado, como un problema social y político, comprendido desde la base de un sistema patriarcal que designa relaciones de poder y dominación desiguales, dejando en evidencia la expresión de una retórica racista, heteropatriarcal, misógina y homofóbica (Biglia, 2005) que se abordará más adelante.

Sin duda la preocupación por estas diversas formas de manifestación de la violencia de género, ha sido una preocupación constante que ha guiado la orientación de los estudios. Así mismo, la necesidad de hacerle frente se ha visto priorizada en la agenda pública debido al aumento progresivo de las denuncias en este ámbito, en este sentido, tal como se menciona a partir de la Tercera Encuesta de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, el número de denuncias por violencia sexual aumentó significativamente, de un 12% en 2012 a un 23% en 2017 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2018).

Sumado a lo anterior, el año 2018 estuvo marcado por el levantamiento de movilizaciones feministas que visibilizaron y posicionaron en la agenda pública los graves casos de abuso de poder y abuso sexual en estamentos educacionales, laborales e institucionales, denunciando la inequidad de género y demandando un cambio cultural en las relaciones sociales. Particularmente en Chile, las movilizaciones feministas emergieron principalmente en el escenario universitario (Montes, 2018), en el que se denunció y visibilizó el rol del sistema educativo en la reproducción de la violencia y desigualdad de género (Acuña, 2018; Ortega, 2018). Mediante multitudinarias manifestaciones que no solo se expresaron a través de marchas, sino a partir del uso de plataformas como las redes sociales, estas se transformaron en un espacio en el que miles de mujeres compartieron sus experiencias abusivas, con el objetivo de generar conciencia en torno a la violencia sufrida por las mujeres, como también, de evidenciar la transversalidad de esta como una vivencia común entre ellas.

En términos estadísticos, lo anterior se ve evidenciado también en las últimas encuestas y estudios que revelan datos en torno a la violencia que sufren mujeres y niñas en nuestro país. Por un lado, la última encuesta levantada por la Organización Contra el Acoso Callejero nos señala que el 85% de las mujeres encuestada reconoce haber sufrido acoso callejero en los últimos 12 meses (Observatorio contra el Acoso Callejero, 2015), donde además un 25% de ellas sitúan su experiencia más significativa en relación con el acoso sexual en la adolescencia (14-17 años).

Lo anterior resulta alarmante considerando además una basta producción teórica en relación la naturaleza del fenómeno, relacionándolo con características o patologías individuales (Ferrer y Bosch, 2005) en el caso de estudios psicológicos y describiéndolo como un fenómeno individual, aislado y muchas veces estableciendo categorías fijas y dicotómicas entre víctima y victimario en el caso de algunos estudios victimológicos. Así también se ha tratado en diversos estudios, como un suceso naturalizado en relación con las características fisiológicas diferenciadas entre los sexos, legitimando las expresiones de violencia vividas por las mujeres.

Frente a este panorama parece fundamental problematizar la violencia de género desde un enfoque feminista interseccional que nos permita observar los elementos sociales y estructurales que se encuentran a la base de integración de la violencia de género relevando a su vez su construcción interrelacionada con diversas categorías de opresión, donde la violencia también es vista desde una función que refuerza y reproduce el sistema de orden patriarcal y de desigualdad social.

Posicionarse desde este enfoque en la practica del trabajo social, implica no solo observar el fenómeno de la violencia sexual como una manifestación del andamiaje estructural de la desigualdad de género, sino que, a su vez, permite apostar por un cambio político estructural, a partir de intervenciones que se diseñen e implementen desde el trabajo articulado con diversas disciplinas que comprendan la necesidad de reconocer las implicancias de las desigualdades existentes en la sociedad y las limitaciones androcéntricas del conocimiento y la forma en que hemos aprendido a socializarnos (Espinar, 2007)

Teniendo en cuenta este panorama, y sumado al fracaso de las intervenciones preventivas focalizadas en la dependencia única de factores protectores que se desarrollan en el contexto familiar, fortaleciendo ejes de autocuidado o bien de habilidades parentales, así como el desarrollo amplio de intervenciones psicológicas y sociales permeadas de presupuestos y conocimientos hegemónicos en torno a la naturaleza de la violencia de género. Las pedagogías feministas nos entregan desde sus concepciones críticas y emancipadoras, aportes fundamentales para la acción, las cuales desde el cuestionamiento de los conocimientos hegemónicos y la necesidad de reformular las prácticas de aprendizaje, pretenden levantarse como alternativas a las prácticas tradicionales, generando nuevas formas de intervención y nuevos espacios en la producción del conocimiento que desestabilice concepciones y relaciones que sustentan los sistemas de dominación.

¿Por qué un enfoque feminista interseccional?

Desde mi intención de posicionar el enfoque feminista interseccional como campo de producción teórica y práctica dentro de los enfoques que dan fundamento a los debates de la disciplina de un trabajo social complejo, reconozco la teoría feminista y las concepciones interseccionales retomadas en torno a esta, a partir de una naturaleza teórica-activista, confiriéndole importancia a sus orígenes en movimientos sociales, históricos y contextuales. Desde acá, cabe destacar que dichas producciones no corresponden a concepciones únicas y consensuadas, sino más bien a los múltiples debates originados al interior de los movimientos feministas y sus corrientes interseccionales.

En este sentido, se reconoce dentro de estas producciones, la importancia del feminismo como práctica histórica del movimiento de mujeres y luchas sociales en torno a la desigualdad sexual, que a su vez evoca una práctica teórica elaborada por algunas mujeres, considerando una perspectiva y conciencia de género a fin de abordar las múltiples desigualdades existentes en relación las diferencias de género preexistentes. Desde dichas aperturas teóricas, se desarrolla un trabajo crítico por desmontar artefactos culturales y tecnológicos de representación, cuestionando la imparcialidad del saber en la reproducción de dichas desigualdades (Richard, 2008).

Desde corrientes más críticas surgidas a partir de los feminismos negros y chicanos, la teoría feminista y el movimiento feminista responde a la necesidad de desmontar prácticas y discursos que sustentan un sistema de dominación basado en la reproducción de las desigualdades de género y relaciones de poder dominantes y demostrar la forma en que este sistema llamado patriarcado, nos afecta a todos y todas (hooks, 2004). Desde esta posición, el feminismo sería un movimiento para acabar con el sexismo desde una mirada sistémica y estructural, que implica comprender cómo los sistemas y estructuras de opresión, dominación y explotación operan en las relaciones sociales, donde prácticas y discursos sexistas pueden ser perpetuados todxs.

Desde una teoría feminista que pretende cuestionar los alcances en la representación de un feminismo liberal cuya máxima expresión correspondía a una teoría de la igualdad para un sujeto particular, retomo en este escrito la importancia de cuestionar las implicancias de las categorías relacionadas a las desigualdades sociales tales como el género, donde la categoría mujer se ha ido configurando a partir de un patrón hegemónico blanco y heterosexual, y donde todas las experiencias tienden a ser homogeneizadas, “ las mujeres blancas burguesas entendían las particularidades de la opresión de las mujeres blancas burguesas como inscritas en el propio significado de la categoría «mujer».”(Lugones, 2005, p.66).

Como lo menciona Scott (2011), esta apuesta analítica de comprensión realizó un trabajo importante para las feministas, suministrando una forma de repensar los determinantes de las relaciones entre los sexos donde el,

“Género” abría todo un conjunto de cuestiones analíticas sobre cómo y bajo qué condiciones se habían definido los diferentes roles y funciones para cada sexo;

cómo variaban los diversos significados de las categorías “hombre” y “mujer” según la época, el contexto, el lugar; cómo se crearon e impusieron las normas regulatorias del comportamiento sexual; cómo los asuntos relacionados con el poder y los derechos contribuían a las definiciones de masculinidad y feminidad; cómo las estructuras simbólicas afectaban las vidas y prácticas de personas comunes y corrientes; cómo se forjaban las identidades sexuales dentro de las prescripciones sociales y contra ellas (p.97)

De igual forma, retomo los aportes de la teoría feminista en la desarticulación de los signos representados a partir de concepciones binaristas y heterosexuales impuestas por un sistema patriarcal, afirmando las identidades como entidades mutables, en transformación, y no sujetas a una condición o determinación exclusivamente biológico-sexual (Richard, 2008)

Este trabajo activista, cuyo auge se sitúa en la década de los años 70's, se resistió a reproducir las fórmulas de un feminismo blanco burgués que direccionó las demandas del sexismo hacia sus intereses de clase privilegiada, instrumentalizando los objetivos del movimiento feminista en desarticulación con las luchas anti-racistas y anti-capitalistas de la época (Platero, 2012; hooks, 2004).

Desde los aportes originados a partir de estas corrientes del feminismo negro y su interés por enfocar el análisis de la desigualdad en la simultaneidad de opresiones, retomo los postulados del enfoque interseccional a partir de su complejidad para abordar el género y sus expresiones de desigualdad, en articulación múltiples estructuras de opresión y dominación, reconociendo en primera instancia sus distintos énfasis, genealogías y aplicaciones. Si bien estos enfoques interseccionales se han robustecido en la medida que se han instalado como producciones intelectuales en la academia, no podemos desconocer que sus bases argumentales ya operaban antes de su sistematización teórico-analítica (Brah, 2012). A partir de lo anterior, reconozco una relación mutuamente constituyente entre las teorías feministas interseccionales y las herencias ético-políticas de estos posicionamientos críticos.

Teniendo en cuenta esto, me propongo retomar dentro del análisis la significación de la interseccionalidad como una herramienta analítica que permite complejizar las discusiones en torno a las desigualdades sociales, comprendiendo estas a partir de la intersección de múltiples factores de interacción. Desde esta posición, la interseccionalidad nos permite estudiar -no sólo las formas de opresión- sino que un amplio espectro de prácticas sociales, junto con la interpretación de los imaginarios, las relaciones de poder y la distribución de desigualdades y privilegios en escenarios cambiantes (Yuval-Davis, 2012). En este sentido, comprendo la interseccionalidad como la conjunción de efectos complejos y contingentes que derivan de la operación de variados sistemas de diferenciación en contextos históricos situados (Brah & Phoenix en Brah, 2012). Esta definición nos permite complejizar el espectro analítico de la interseccionalidad, más allá de una lógica sumatoria de las opresiones, donde suele solidificarse la identidad de un colectivo social en función de una adición de categorías sociales estables en el tiempo.

Desde acá, me parece importante destacar la importancia de analizar las categorías como construcciones sociales corpóreas, versátiles, entrelazada e inseparables analíticamente (Platero, 2012) donde las experiencias que atraviesan categóricamente a los sujetos, no comprenden categorías previas e independientes una de la otra sino más bien que dichas categorías se materializan de forma distinta y (co)construidas en relación con diferentes sistemas y estructuras de opresión que se intersectan y dan forma y vida a las experiencias del sujeto. La interseccionalidad constituye desde aquí, “una mirada que nos tiene que llevar a evidenciar las relaciones de poder y de privilegio que existen. Nos obliga a cuestionar la naturalización de la existencia de un sujeto hegemónico del que por otra parte a menudo no nos ocupamos en analizar y evidenciar.” (Platero, 2012, p.30)

Desde Patricia Hill Collins (2009) este análisis del poder enfatiza las conexiones e interdependencias en lugar de estructuras individuales de desigualdad. Esta idea nos impulsa preguntarnos acerca de cómo las categorías sociales están relacionadas y constituidas mutuamente, tanto para conformar posibles formas de exclusión estructural, como para generar estrategias de afrontamiento, nos lleva a preguntarnos por ejemplo por la relación entre el sexismo y la homofobia, o como se entrelazan estos con valores patriarcales (Platero, 2012). Este tipo de análisis nos lleva a renunciar a pensamientos binarios y superar la mirada de doble o triple opresión y comprender cómo las diversas formas de desigualdad se construyen siempre en relación.

Utilizamos la interseccionalidad, para demostrar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas. Es un enfoque teórico que subraya que el género, la etnia, la clase, u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser «naturales» o «biológicas» son construidas y están interrelacionadas (Platero, 2012, p.26)

En el análisis de la violencia de género, esta idea de interseccionalidad nos permite evidenciar el complejo sistema de estructuras entrelazadas, cuestionando las habituales formas de pensar el sujeto mujer, que casi siempre tiende a minimizar la interacción de esta categoría, con estructuras de opresión como la raza, clase, etnia o identidad sexual, conceptualizándolo “desde una aproximación monofocal y unitaria, desconociendo las diferencias intragrupal y reproduciendo con ello situaciones de dominación” (Muñoz y Larrain-Salas, 2019, p.158).

Integrar esta herramienta analítica para abordar las intervenciones sociales permite interceptar las lógicas tradicionales de intervención, por discursos críticos, complejos y contrahegemónicos que permitan analizar las formas materiales y simbólicas en que nuestros propios discursos y prácticas repercuten en las formas de opresión. Incorporar la mirada interseccional nos obliga a repensar en las dimensiones de opresión, reconociendo elementos de la estructura social que cruzan y definen las formas de vivir la exclusión y nos lleva a reconocer la forma en que, -“las miradas homogeneizantes, enraizadas en la matriz colonial, héteronormadas y asimilacionistas han caracterizado históricamente la manera en que la intervención social tradicional se ha posicionado frente a los grupos subalternos”.(Muñoz y Larrain-Salas, 2019, p.163)

Reconociendo los potenciales políticos de emancipación que estas miradas interseccionales nos ofrecen, tanto para el Trabajo Social como para la práctica pedagógica en escenarios múltiples, pensar en estas comunidades de alianzas activistas que nos proponen las autoras, supone subvertir los imaginarios de la intervención social como una cuestión que tiene que ver con individuos y más bien posicionar elementos de emancipación que resignifiquen nuestros modos restringidos de organizarnos socialmente por medio de relaciones patriarcales, racistas, colonialistas y héteronormadas. Desde aquí, el feminismo interseccional constituye una posibilidad de resistir a través de la constante apertura de poder ser y hacer de modos alternativos, en un mundo donde el mercado y el consumo también han cooptado los valores de la diversidad, despolitizando las diferencias y complejizando los escenarios de movilización feminista.

3. Marco de comprensión feminista interseccional para el análisis de la violencia de género

Teniendo en cuenta los elementos del enfoque feminista interseccional mencionados en el apartado anterior y mi intención de utilizarlo como una herramienta teórica-conceptual que sea transversal durante el análisis y fundamento argumentativo de este escrito, en el siguiente apartado presento algunos de los elementos que son clave para la comprensión de la violencia de género desde este enfoque.

Desde los diversos espacios y movimientos feministas que han emergido durante el último tiempo en nuestro continente, la necesidad de visibilizar y hacer pública las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, ha conllevado la tarea de comprender dicho fenómeno desde una perspectiva que permita hacerse cargo de los elementos estructurales y de las dimensiones sociales que yacen en su origen, dichos espacios de politización y reflexión feminista en torno a las desigualdades de género y sus expresiones de violencia, comprenden a su vez, la necesidad de un proyecto de transformación social más radical del orden patriarcal y de las relaciones de poder sustentadas en este sistema, cuestionando y problematizando continuamente el carácter violento de una realidad política, cultural y social heteronormada, machista y sexista (Troncoso, Follegati y Stutzin, 2019).

Desde una perspectiva de comprensión feminista, la violencia de género tendría sus raíces en la construcción sociocultural del género y la sexualidad (Espinar, 2007), donde las categorías de género con que designamos a las personas al nacer, corresponderían a categorías socialmente construidas a partir de la asignación de características, roles y comportamientos asociados a su distinción sexual (femenino-masculino). Dichas categorías sociales (hombre-mujer) se relacionan a partir de un esquema jerárquico y de poder, construyendo un entramado que va señalando las posiciones, los papeles y los lugares de cada género en el proceso de producción y también en el de reproducción (Calle, 2004, p.63). De igual manera, la sexualidad vendría a constituir una de las formas de representación de esta distinción sexual, determinando modos de comportamiento socialmente aceptados de acuerdo con la compatibilidad entre sexo y género establecidos, normalizando formas y expresiones de la sexualidad y reprimiendo otras. En este sentido,

La sexualidad ha sido siempre definida en torno roles de género y a través de la división sexual que legitima la utilización del cuerpo desde ciertas aristas moralizantes y dicotómicas. Esta división de la sexualidad es siempre desigual y jerárquica, por lo tanto «es en sí misma una estructura de poder (Porroche, 2007, p.144)

Las diferencias sexo-genéricas construidas socialmente vendrían de esta forma, a dar cuenta de la existencia de un sistema de poder y dominación sustentados en las distinciones originadas a partir de la asignación de los géneros, así como en la jerarquización de sus roles y características. De esta forma, dicho sistema “no consiste,

únicamente, en la asociación de cada uno de los sexos con diferentes características, funciones, roles, etc., sino que convierte tales diferencias en desigualdades” (Espinar, 2007, p.26). Esta forma de estructuración jerárquica y desigual, vendría a regir las relaciones sociales, designando el ejercicio del poder en una esfera simbólica y material, donde la violencia no sería patrimonio innato de un sexo, pero, en nuestra sociedad heteropatriarcal, estaría profundamente generizada (Biglia, 2005). El sistema sexo-género comprendido desde esta perspectiva respondería a una forma de organización de la sociedad basado en los mandatos de género que vendría a componer la raíz sociocultural de la violencia de género de manera universal, sin embargo, la forma en que se materializa sería siempre contextual (Espinar, 2007).

Comprendiendo en un primer punto la relación entre las estructuras de poder ligadas a las categorías del género, quiero dejar en evidencia la intención de designar el fenómeno de la violencia de género como tal, visibilizando las relaciones de poder implicadas en las manifestaciones de este tipo de violencia y cuestionando las implicancias de las categorías de género impuestas, no solo en la comprensión crítica del fenómeno, sino también en sus formas de intervención. En este sentido, al hablar de violencia de género si bien considero relevante visibilizar las formas y relaciones históricas en que las mujeres han sido violentadas sistemáticamente por un orden patriarcal, utilizo el género como categoría de análisis para visibilizar una diversidad de procesos y realidades que manifiestan relaciones de poder asimétricas y desiguales y que afectan las relaciones sociales en su totalidad, comprendiendo así, que “male violence” is merely a descriptor, or an obvious adjective that describes the demographic characteristics of such violence without understanding the power dimensions.” (Barker, 2016, p.318).

Así mismo, cuando me refiero la categoría de género, intento visibilizar que “no hablamos únicamente, ni como sinónimo de mujer, sino de la configuración y difusión de estereotipos, asignación de roles y funciones y de la construcción de expectativas relacionadas con pautas de comportamiento o actitudes” (Espinar, 2007, p.27) acordes a la distinción sexo-género. Además de visibilizar, la construcción del género como sistema sociocultural que en si es violento, en tanto impone normas que invisibilizan la multiplicidad de identidades, orientaciones, sexos que existen en la sociedad, donde el sistema sexo-género que se organiza a partir de una cultura patriarcal “es binario y dicotómico, y obliga a catalogar a los seres humanos en solo dos posibilidades aceptables” (Vidaurrazaga, 2019, p.12), y donde la violencia de género se inscribe en rasgos estructurales de esta forma cultural de definir las identidades y las relaciones entre hombres y mujeres.

Desde una comprensión estructural de la violencia de género en estos términos, resulta fundamental tener en cuenta que volver sobre el patriarcado en las discusiones sobre la violencia de género, tal como Barker (2016) lo plantea, es clave para enfocarse en las dimensiones del poder. Dicho sistema sobre el cual se sustentan las diferencias sexo-genéricas, opera bajo estructuras de poder y dominación que enmarcan la vida de los sujetos categorizados a partir de su distinción sexual, las cuales desde una perspectiva feminista interseccional, también se encuentran enraizadas en jerarquías relacionadas con categorías como raza, clase, etnia, entre otras.

Comprender la violencia de género en estos términos, implica reconocer una base contextual e histórica en la cual se han forjado las diferentes manifestaciones de la violencia. En este sentido, abordar el fenómeno en concordancia con un sistema heteropatriarcal, establece la posibilidad de visualizar las implicancias de este sistema tanto en la naturalización de dichas expresiones de violencia, así como en la legitimización de esta. De igual forma, implica analizar la violencia de género a partir de una configuración que comprende sus orígenes y perpetuación, a través de códigos sociales que reafirman los mandatos normativos de dicho sistema y su perpetuación. Dichos códigos son aprendidos e internalizados por los sujetos reforzando las estructuras de opresión a niveles macro y micro sociales legitimando y normalizando ciertos comportamientos admisibles, en este sentido, “el sistema patriarcal presenta formas de opresión y legitimación propias y distintas, no sólo relacionadas con la desigualdad en la esfera de lo público, sino muy fundamentalmente con las prácticas que tiene lugar en la esfera de lo privado.” (De Miguel Álvarez, 2005, p.238).

Estas manifestaciones de la violencia asociadas a construcciones y definiciones entorno a códigos de género dominantes, se vinculan así a la construcción e interiorización de masculinidades y feminidades normativas complacientes con una estructura patriarcal (Espinar, 2007; Biglia, 2005), en un proceso de naturalización y normativización antinómica de los géneros y de las relaciones generizadas que impactan en el desenlace, perpetuación y justificación de la violencia de género (Biglia, 2005). Entendida así, la violencia de género es vista como una extensión de la conducta normativa masculina y como resultado de la adaptación a los valores que definen el rol masculino en las sociedades patriarcales (Segato, 2016).

A partir de la incorporación estos valores a través de códigos de comportamientos femeninos y masculinos asociados también a formas específicas de subjetivación en el campo de las emociones, basadas en explicaciones y fundamentaciones biológicas, se construyen ciertas concepciones de los cuerpos que normalizan actitudes en razón de la ciencia. “Estos mitos permiten que las prácticas de violencias de género en nuestras sociedades tengan un carácter normativo, normativizante y normal en lugar de ser hechos excepcionales”. (Espinar, 2007, p.2).

Desde acá, la violencia de género designa en términos generales ciertos comportamientos, prácticas y hábitos que involucran el cuerpo, “pero también designa relaciones sociales, ideas, moralidades, discursos y significados socialmente construidos” (Villaseñor-Farías y Castañeda-Torres, 2003, p.45). Las diversas manifestaciones de esta violencia en contextos y relaciones específicas se mueven así en un plano material y simbólico, justificando muchas veces la violencia en razón a la naturaleza masculina por sobre la inferioridad de la naturaleza femenina, dejando en evidencia planos jerárquicos y desiguales, pero a su vez normativos de las formas de comportamiento en razón la esencia de los géneros. Dichas actitudes y comportamientos,

son producto de las estructuras ideológicas y concretas de la realidad social, donde la masculinidad constituye una categoría ideológica hegemónica, en función a la cual se establece una representación social dominante pero no

excluyente de otras visiones con las que coexiste (Villaseñor-Farías y Castañeda-Torres, 2003, p.51).

Desde acá, la violencia de género, cimentada en un sistema político-social que ha difundido ampliamente la validación de la dominación basada en el sistema sexo-género de estructuración social, es interpretada a partir de estos marcos, como una expresión del poder, donde sus diversas manifestaciones pondrían en evidencia el sometimiento de los individuos a una estructura jerárquicamente construida (Segato, 2003), desde aquí la violencia de género es entendida como la expresión de una desigualdad construida en torno a las relaciones de género normadas por este sistema pero también reguladas en función de las asimetrías de las diversas estructuras de poder dominantes que generan desigualdades asumiendo que hay personas que ostentan mayores derechos y privilegios que otras, situación que es violenta y que –a la vez– promueve, reproduce y justifica la violencia hacia una parte de la población.

En este sentido, desde una perspectiva feminista interseccional, las relaciones de género no vendrían a configurar una expresión única y aislada de las desiguales, sino más bien en función de su articulación con múltiples factores que se entretajan en las experiencias del fenómeno de la violencia, desde acá

Los feminismos constituyen un lugar de reflexión de las intersecciones, donde se concibe al cuerpo como un espacio atravesado por diversas problemáticas, cruces que configuran una relación contradictoria y compleja en relación a los distintos dispositivos que se introyectan como mecanismos clasificatorios y diferenciadores. Clase, raza, género, sexualidad y nacionalidad serán categorías que dan cuenta de esa complejidad que constituye las identificaciones por donde transitan los cuerpos. (Troncoso, Follegati y Stutzin, 2019, p.275)

Comprendiendo estas aristas sociales y estructurales del fenómeno de la violencia de género, desde una perspectiva feminista interseccional se pretende desnaturalizar las diversas expresiones de este tipo de violencia, evidenciando las implicancias de las estructuras patriarcales y heteronormativas en la socialización de los sujetos y en la comprensión de estos, acerca de las formas naturalizadas de relacionarse. En este sentido, a partir de los supuestos de este enfoque se requiere analizar la violencia de género como un problema social, despatologizando los comportamientos asociados y negando la posibilidad de comprenderlo meramente a partir de causas individuales y aisladas de la estructura social.

Un marco de interpretación feminista interseccional nos permite llevar la violencia de género a un plano donde se comprenda esta, a partir de la manifestación de un sistema de dominación patriarcal que ha existido histórica y transculturalmente que encuentra sus raíces en una configuración androcéntrica del conocimiento. Desde este plano, se permite analizar la violencia de género como resultado de la extensión de la violencia política, económica y social de las relaciones patriarcales, donde las manifestaciones de lo público y privado se entrelazan en su dimensión política, dando sustento a una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad múltiples y compleja.

4. Nudos críticos de las intervenciones con violencia de género

Si bien las investigaciones más comunes referidas al ámbito de la violencia de género por lo general no consideran la violencia institucional como una forma de ejercer violencia de género y se desconoce aún la participación de agentes del estado en su reproducción, se considera por parte de algunos estudios la relevancia de las acciones y manifestaciones del propio estado o sus agentes en el ejercicio de esta violencia hacia las víctimas incorporadas en los sistemas de intervención, ya sea a través de la incapacidad de erradicarla, es decir ya sea a partir de la inacción de las políticas estatales, o ya sea a partir del ejercicio mismo de violencia por parte de los interventores hacia mujeres intervenidas (Bodelón, 2014).

Bien sabemos que la gama de instituciones y servicios de atención implicados en este tipo de intervenciones, tales como los ámbitos relacionados a la justicia, asistencias sociales y de salud, entre otros, debiesen responder a una amplia y compleja red de instituciones, que tenga en cuenta la diversidad de experiencias y situaciones que experimentan las víctimas de violencia de género y de los múltiples factores implicados en ellas. A partir de esta concepción, se ha hecho necesario reflexionar en torno a los riesgos de reproducir situaciones de violencia, desde dichos sistemas con la circunstancia agravante de que se producen en espacios de atención (Calle, 2004). Junto con ello, se ha ido visibilizando la responsabilidad del estado y sus agentes en la reproducción de la violencia de género a partir de expresiones de violencias físicas, psicológicas o sexuales, así como también a través de la responsabilidad del estado en la prevención, sanción y erradicación (Bodelón, 2014)

En relación a la creciente preocupación por reconocer y condenar la violencia ejercida por las instituciones, se reconoce que en el paso por los sistemas de atención para las víctimas de violencia de género muchas veces termina ejerciendo mayor victimización por parte de los interventores y/o agentes estatales, quienes reproducen diversos tipos de violencia en sus intervenciones, causando un fenómeno de victimización secundaria que muchas veces provoca daños irremediables en la reparación.

Ahora si bien, en esta preocupación por abordar la violencia institucional a partir de manifestaciones diversas, se podrían reconocer algunos de los fundamentos feministas de comprensión tales como, elementos de la estructura social que participan de manifestaciones de la violencia y formas más complejas en que se visualiza su ejercicio a través de estructuras de poder, así como la responsabilidad política e institucional en la reproducción de la violencia de género, en este apartado quiero enfocarme en la problematización de prácticas y discursos originados en los espacios de intervención, perpetuando elementos que sustentan un sistema androcéntrico y patriarcal, generando espacios de dominación y opresión en la propia intervención.

A partir de los argumentos de una perspectiva feminista interseccional como los que se mencionan en el apartado anterior, planteo mi apuesta sobre esta perspectiva como un enfoque transversal en las intervenciones sociales relacionadas con la violencia de género no solo a partir de su comprensión crítica, sino también como un enfoque que, a partir de su capacidad de agencia nos permite visualizar y reflexionar en torno a

nuestros propios sesgos e imaginarios sociales que operan dentro de nuestras prácticas profesionales, generando comprensiones de naturalización e individualización de la violencia de género que constituyen en sí mismos, procesos reproductores de la violencia que deseamos erradicar.

Tal como lo mencione anteriormente, comprendo la violencia de género a partir de la manifestación de un sistema jerárquico y desigual que establece pautas sociales de relación a partir de la distinción sexo-genérica de los sujetos, desde el cual dichas prácticas de violencia no solo se comprenden a partir de expresiones concretas y materiales del agresor hacia la víctima, sino a también partir de manifestaciones simbólicas que operan en los imaginarios sociales e intersubjetivos de las personas.

En este sentido, como agentes implicados muchas veces en los procesos de reparación e intervención desde diversos ámbitos de la esfera pública y privada, resulta fundamental cuestionar la existencia de acciones y discursos que podrían generar y perpetuar expresiones de violencia patriarcal y también las implicancias de nuestros propios sesgos sexistas y heteronormativos en nuestra interacción con sujetos víctimas de violencia de género, “cuestionando los patrones culturales patriarcales al interior de las instituciones públicas, que históricamente han sido dirigidas por hombres, imponiendo una tradición patriarcal como base de la estructura del Estado, reforzando relaciones autoritarias, misóginas y discriminatorias”.(Leal, 2019, p.182)

A partir de una comprensión y análisis feminista que he intentado proponer como herramienta teórica-conceptual del análisis de la violencia de género, hemos evidenciado las relaciones entre la incorporación de estereotipos de género y concepciones binaristas y normativas de este en nuestras formas de relación y la perpetuación de la violencia en sus diversas manifestaciones, las cuales muchas veces se manifiestan en los espacios de intervención, evidenciando la reproducción de un sistema jerárquico y las limitaciones androcéntricas del conocimiento .

Desde esta forma de comprensión y teniendo en cuenta los procesos de socialización a partir de los cuales internalizamos y también reproducimos estos códigos de relación, resulta fundamental repensar las formas en que a partir de nuestros sesgos y estereotipos sexistas y normativos reproducimos un sistema de dominación patriarcal.

Dichas manifestaciones, si bien son producto de nuestras concepciones aprendidas sobre el género y la sexualidad, resulta fundamental cuestionar nuestros propios enfoques y formas en que analizamos la realidad de los problemas sociales y la forma en que a partir de dichos enfoques intervenimos en estos.

A continuación, se presentan algunos de los principales nudos críticos de las intervenciones con violencia de género y sus implicancias para el proyecto de transformación de las relaciones sociales sustentadas en el orden de un sistema jerárquico y desigual.

Naturalización y justificación de la violencia de género

Las concepciones biologicistas y correlatos de investigaciones científicas acerca de la naturaleza de los hombres y las mujeres y sus características innatas han permeado fuertemente las nociones respecto de la violencia de género como un fenómeno natural, que obedece a reacciones no intencionadas de los agresores, respondiendo a esquemas e instintos de su naturaleza violenta, agresiva e incontrolada, así como a su superioridad en las relaciones de género.

Dichas concepciones naturalizadas de la feminidad y la masculinidad en el plano de las relaciones sexo-genéricas operan a partir de códigos sociales y culturales estableciendo patrones normales de conductas entre los hombres, las cuales son sostenidas a partir de explicaciones en torno a su jerarquía y poder por sobre las mujeres, justificando así diversas expresiones de la violencia. Dichas concepciones en torno a la violencia de género predominan aun en los imaginarios sociales, sostenidas por los medios de comunicación y el conocimiento científico, quienes transmiten ideas de naturalidad y construyen explicaciones lógico-casuales del fenómeno (Cabruja, 2004).

A través de estas concepciones naturalizadas y sostenidas por un sistema de orden androcéntrico y patriarcal, los estereotipos de género operan en las subjetividades de los interventores, estableciendo imaginarios aceptados respecto de las corporalidades entre hombres y mujeres, prefijando posiciones dicotómicas entre categorías de víctimas y victimarios. Desde acá, se establecen ciertos patrones de comportamiento relativos al ciclo de la violencia y a sus involucrados, los cuales se corresponden con una comprensión de la violencia naturalizada, normativa y heterosexual.

El cuestionamiento en torno al relato de las víctimas representa aquí, una de las primeras manifestaciones de una violencia simbólica, donde los estereotipos que operan a partir del imaginario de la “buena víctima”, repercuten en la validación del relato y en el cuestionamiento de la veracidad de este por parte de los agentes. En este sentido, para ver a la víctima como víctima legítima, ésta debe cumplir con el estereotipo de víctima de maltrato o bien con la sintomatología del síndrome de la mujer maltratada y, sobre todo, con la voluntad activa de salir de la situación de violencia (Cubells, 2010). De igual manera los estereotipos del agresor operan fuertemente en la credibilidad del relato de la víctima, cuestionando la veracidad de la agresión cuando el agresor de la víctima no es hombre o no representa la imagen normativa de este.

La credibilidad del relato también se ve cuestiona en ocasiones, cuando los estereotipos de buena mujer operan en las concepciones los interventores, anteponiendo supuestos naturalizados de la esencia femenina, planteando cuestiones relativas a la responsabilidad de la víctima a través de justificaciones basadas en comportamientos, vestimentas o actitudes de esta, o bien “utilizando nuevos estereotipos sexistas sobre las mujeres, como el mito de las denuncias falsas o de la “poca entidad de la violencia” (Bodelón, 2014, p.142.)

Los estereotipos de víctima/victimario también operan en los imaginarios sociales de los/las interventores o agentes de las instituciones a través de concepciones establecidas entre los géneros, estableciendo posiciones fijas entre estos, negando la

posibilidad de movilidad entre ellos y estancando la posibilidad de la víctima y/o victimario de salir de su situación. Este tipo de concepciones dicotómicas y heterosexuales no considera por ejemplo la posibilidad de violencia de género entre parejas homosexuales, negando o minimizando la violencia entre estas, y muchas veces generando discriminación, esto en tanto "discursively, law and media draw absolutes between healthy heterosexual encounters and dangerous, abusive relationships, creating divisions between what is and what is not violence, between "real rape" and "everyday violence," or what Stanko (1985) termed ". (Heather, 2014, p.341).

De igual forma, los imaginarios sociales en torno a la cultura o la raza también se encuentran muchas veces internalizados en los supuestos del fenómeno de la violencia de género, naturalizando y justificando ciertos tipos de violencia en contextos específicos, donde las explicaciones culturales de la violencia, "se utiliza desde una posición etnocentrista que atribuye un significado particular a las relaciones de pareja en otras culturas". (Cubells, 2014, p.373). Esta situación muchas veces deja entrever los supuestos operativos en torno las diferencias culturales y raciales en el ciclo de la violencia, donde los agentes muchas veces son responsables de minimizar las expresiones de violencia en estos contextos y de la reproducción de esta, así como de otros tipos de violencia y discriminación que muchas veces no son considerados.

En este contexto de violencia institucional manifestada en diversas formas como las que hemos visto, se encuentran inmersas un sin fin de prácticas violentas y discriminatorias que dejan fuera del análisis las dimensiones de poder implicadas incluso en la misma intervención. Dichas prácticas que operan a través de los estereotipos de género y sexualidad, son la manifestación de la violencia simbólica que muchas veces se ejerce en los espacios institucionales y terminan naturalizando y justificando la violencia la violencia de género, conformando un ciclo de la violencia sustentado en relaciones de poder y dominación.

Individualización y responsabilización de los sujetos en la intervención

Desde las comprensiones mas psicológicas del fenómeno, que han sido las corrientes que mayoritariamente han incidido en las propuestas de intervención respecto de la violencia de género y uno de los primeros modelos en estudiar el fenómeno (Ferrer y Bosh, 2005), se relaciona constantemente este, con características o patologías individuales, buscando la explicación y sus causas en características propias de los sujetos.

De igual modo que en los inicios del trabajo social y sus intervenciones con este y otros fenómenos, las corrientes psicologicistas han permeado las comprensiones de los problemas sociales, haciendo hincapié en el trabajo de casos individuales, donde a partir de la creciente influencia del psicoanálisis de E.E.U.U en los inicios del social case work, la posición predominantemente psicologicista asocia los problemas del individuo a desordenes en el funcionamiento intrapsíquico.

A pesar de las apuestas por corrientes psicosociales que hoy podemos ver, las comprensiones de la violencia de género a partir de corrientes psicológicas e

individualistas aun operan en los sistemas intersubjetivos de los agentes o interventores sociales comprendiendo el fenómeno como un suceso aislado, que responde a problemas meramente patológicos de los sujetos agresores. Nuevamente aquí los estereotipos de victimario ponen de supuesto comportamientos y características específicas de los agresores que se correlacionan con los imaginarios de un sujeto enfermo y alejado de las pautas de comportamientos normales que debe ser penalizado y/o encerrado.

Dichos supuestos individualizados del fenómeno dejan fuera las características de la fenomenología de la violencia de género, la cual muchas veces es perpetuada por sujetos altamente facultados mentalmente, correspondientes con los cánones de normalidad, e incluso siendo más frecuentes familiares o cercanos, quienes reproducen la violencia de género en espacios aparentemente de contención y seguridad. Desde esta forma de comprensión, no se considera tampoco el entramado de relaciones y estructuras de poder involucradas en la violencia de género ni las diversidades de experiencias que tienen lugar.

Estas perspectivas individualistas y psicologicistas del fenómeno de la violencia responden a “concepciones simplistas del fenómeno producto de los discursos hegemónicos sobre la masculinidad y la feminidad y proceden de una construcción causal e individualizada de procesos de orden más intrínsecamente psicosociales” (Cabruja, 2004, p.148) que termina generando un fenómeno de justificación de la violencia de género, pero también generando formas de exclusión social, adoptando medidas individuales de intervención, dirigidas principalmente a las mujeres, y no a la sociedad como maquinaria patriarcal.

Desde este plano muchas veces se minimizan las expresiones de la violencia, cuestionando la gravedad de las lesiones e incluso la inexistencia visible de ellas y cuestionando también las implicancias de efectos psicológicos, económicos y sociales que muchas veces no son considerados como aristas en el ciclo de la violencia. Estas expresiones evidencian un proceso a partir de cual se desmaterializa la violencia (Bodelón, 2014), donde diversas manifestaciones esta violencia patriarcal, “que son prácticas que atraviesan las relaciones afectivas, se convierte en “conflictos de pareja”, “incidentes puntuales”, violencias banalizadas y resituadas en el universo de la violencia interpersonal, (p.142), minimizando manifestaciones más sutiles de la violencia, restándole importancia y relevancia en plano social.

Las acciones generadas a partir de esta forma de comprensión también operan responsabilizando a las víctimas por las agresiones sufridas o también culpándolas muchas veces por la reiteración de las manifestaciones de violencia o por su incapacidad de detener las agresiones. Desde este plano, se ignoran las relaciones interpersonales y lazos afectivos con el agresor, además de otras aristas como la dependencia económica que “a menudo, esta barrera deriva de la propia violencia económica ejercida por el agresor (impedimento del agresor para trabajar) o de las secuelas de las agresiones (bajas laborales debidas a la violencia, con graves consecuencias para la salud de las mujeres en todos los casos)” (Bodelón, 2014, p.145).

La responsabilización de las víctimas de su situación son supuestos comunes no tan solo en los espacios de intervención, que desdibujan el entramado de relaciones de poder implicadas en el fenómeno de la violencia de género y simplifican su comprensión, trasladándola del orden de lo político al orden de lo personal, es decir, al orden de lo psicológico (Cabruja, 2004), donde "placing responsibility on women and girls to "just say no" and excusing boys and men as they "work a 'yes' out" works to erase institutional and structural responsibilities. (Heather, 2014, p.355), desresponsabilizando al sistema de orden patriarcal en la perpetuación y validación de violencia de género y nuestro compromiso político con la transformación de este orden.

Cabe destacar, que si bien este tipo de prácticas no corresponden a una manifestación totalizante de las prácticas de intervención, ni tampoco las nociones de individualización y psicologización son propias de la disciplina de la psicología, reconociendo así la importancia de acciones fundamentadas en una psicología crítica y social, así como la relevancia de las terapias individuales en los procesos de reparación de víctimas de violencia de género, mi crítica se corresponde con una forma de comprensión de la violencia que alimenta los fundamentos de un sistema basado en las jerarquías de poder y en los patrones normativos del género y la sexualidad, que no visualiza las implicancias de las relaciones de poder en el discurso.

Esta forma de comprensión deja fuera los elementos y dimensiones sociales y estructurales de la violencia, así como su relación con otras formas de opresión, y no cuestiona las implicancias de patrones aprendidos del género y la sexualidad en las relaciones sociales, y por lo tanto no deja espacio para la acción colectiva.

5. Pedagogías feministas Interseccionales como horizonte de transformación

En las últimas décadas, en un contexto latinoamericano marcado por el desarrollo de modelos neoliberales que han configurado las estructuras sociales y marcos de relación en base a un sistema profundamente arraigado desde las bases de un modelo eurocéntrico y colonial, que ha impuesto de manera violenta y desigual ciertas concepciones de raza, etnia y género como patrones de poder y jerarquización (Walsh, 2013), la centralidad del mercado articulado a la gestión burócrata estatal y las ONG subcontratadas (entre ellas, las feministas liberales), han enfocado en las intervenciones sociales, y específicamente en las prácticas pedagógicas de estas, la difusión de las lógicas de consumo y empoderamiento individual, lo que ha creado un relevante nuevo espacio para mujeres donde confluye la búsqueda de autonomía con nuevas formas de opresión/explotación (Schild, 2016).

En este contexto de profunda mercantilización de todas las aristas de la vida social, y retomando los análisis críticos feministas en relación al carácter social y estructural que dan origen a los fenómenos sociales y las diversas formas en que se reproducen concepciones y normas de socialización, las pedagogías feministas se originan en torno a la necesidad de cuestionar las formas en que, a través de un sistema tradicional de educación heredado de esta tradición y marcado por rasgos fuertemente capitalistas y neoliberales, se originan normas de comportamientos y patrones normativos a partir de los cuales se reproducen formas sexistas y heteropatriarcales de convivencia.

Considerando además, las crecientes manifestaciones feministas que han demandado un cambio en la estructura social y formas de relación que históricamente han justificado las desigualdades de género y perpetuado un sistema jerárquico y patriarcal, las pedagogías feministas se antepone como propuestas alternativas y desestabilizadoras de este orden social dominante, cuestionando y replanteándose un panorama complejo, profundamente constituido por diversas estructuras de opresión que pueden encontrar en estos proyectos político-educativos posibilidades de agencia y resistencia en un horizonte de cambio social.

Cabe destacar, que desde los fundamentos de la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt con la cual la pedagogía feminista también se relaciona, se pensaba que el espíritu crítico de la teoría debía representarse en función al desenmascaramiento de la realidad social (Giroux, 2003). Desde esta perspectiva, la pedagogía feminista plantea la necesidad de reconocer los intereses normativos que representan las estructuras sociales y ser capaz de reflexionar críticamente sobre el desarrollo o génesis histórica de esos intereses y las limitaciones que pueden mostrar en ciertos contextos históricos y sociales, teniendo en cuenta la relación eminente entre el conocimiento y las formas de poder y dominación que operan a partir de dichas estructuras.

Habiendo revisado los postulados de un enfoque feminista interseccional, a partir del cual planteo el análisis y comprensión de la violencia de género, y habiendo evidenciado las críticas hacia algunas de las acciones en torno a las prácticas de su intervención, en

este apartado planteo la pedagogía feminista como un marco de acción política para la transformación de las prácticas de intervención planteadas, pero también como una apuesta que permite transformar las formas en que hemos aprendido a relacionarnos a partir de concepciones normativas y heteropatriarcales.

Desde su comprensión crítica, la pedagogía feminista no solo se plantea como una forma de aprendizaje y acción que puede transformar los presupuestos de una educación tradicional enmarcada a través de instituciones educativas específicas, sino más bien como una apuesta de transformación de formas más complejas de relación. En este sentido las apuestas por una pedagogía feminista no se limitan a la incorporación de un proyecto de educación no sexista en las escuelas, sino también a un proyecto de transformación más grande del orden patriarcal (Troncoso, Follegati y Stutzin, 2019)

Considerar la pedagogía más allá de campos institucionales de aprendizaje, implica considerar en primer lugar, que todo conocimiento adquirido nunca es neutral ni objetivo, sino que está ordenado y estructurado en formas particulares, en que sus prioridades y exclusiones participan de una lógica silenciosa arraigada en los nexos de las relaciones de poder (McLaren, 2011). En este sentido, ¿Qué? y ¿Cómo? aprendemos no tan solo en la esfera educativa, sino incluso en la esfera del ámbito social y cultural forman parte de un conjunto de decisiones tanto políticas como ideológicas limitadas a partir de estas complejas relaciones imbricadas.

Desde acá, y reconociendo los lazos con diversas apuestas y aperturas epistemológicas de las pedagogías feministas con corrientes críticas, teorías feministas descoloniales y pedagogías latinoamericanas entre otras, propongo dar a conocer los aportes de las pedagogías feministas interseccionales para el análisis y reestructuración de nuestras propias prácticas profesionales, comprendiendo en primer lugar que los espacios educativos donde nos insertamos, no están exentos de la crítica a las concepciones que se nos enseñan tradicionalmente en torno a la intervención y segundo, reconociendo los espacios de intervención, como arenas de aprendizaje y producción de conocimientos, pero también como espacios propicios para la agencia y transformación.

A partir de una comprensión de falsa neutralidad del conocimiento, la pedagogía feminista plantea un primer punto de análisis y problematización, a partir de la crítica hacia las concepciones eurocéntricas del conocimiento, centrada en una visión masculina, blanca y heterosexual como precursora y protagonista de la historia universal en contraposición a los modos desarraigados y atemporales con los que opera el conocimiento. Desde acá no solo se cuestiona las formas tradicionales y hegemónicas del conocimiento que hemos aprendido y naturalizado a partir de las instituciones y prácticas educativas, sino que se proponen pensar la pedagogía desde una ruptura epistemológica con las organizaciones dicotómicas (norte-sur; hombre-mujer, rico-pobre; público-privado) que han configurado los aspectos jerárquicos de nuestra sociedad como herencia colonial (Martínez, 2016).

En este sentido, la crítica que se plantea en torno a la problematización y cuestionamiento de las formas en que hemos adquirido el conocimiento, parte de reconocer una historia latinoamericana que considera un proceso colonial violento de

dominación de estos territorios de más de 500 años, marcado por la imposición de concepciones que niegan otras historias y la posibilidad de producción de un conocimiento emergido desde estos territorios.

Desde la apuesta crítica de estas pedagogías principalmente latinoamericanas, se reconoce el legado de tradiciones y movimientos sociales americanos como enriquecedores de sus horizontes pedagógicos, destacando los aportes de movimientos feministas negros, indígenas, de lucha por la memoria, de disidencia sexual, entre otros, que resignifican las experiencias subalternizadas del continente latinoamericano como elemento fundamental para un proyecto contrahegemónico (Espinosa et al, 2013).

A través de estas apuestas, se cuestiona la construcción e impartición de un conocimiento, único y objetivo, desde el cual se plantea una ruptura inicial con este modo concreto de conocer y percibir la realidad. Un primer paso en esta ruptura se configura a partir de la posibilidad de generar nuevas formas de conocimiento desde la propia realidad, desde un contexto latinoamericano afectado por las imposiciones y fracturas del periodo colonial, en conjunto con la visibilización de aquellos sujetos que han sido históricamente silenciados y oprimidos por estas formas particulares de concebir la realidad.

Desde aquí se plantea una práctica de la pedagogía situada y contextual (Cumes et al, 2017), permitiendo el diálogo entre saberes no autorizados, que ponen en jaque al conocimiento europeo y occidental. Sin embargo, no se trata de omitir dichos discursos hegemónicos, sino más bien de cuestionarlos y desestabilizarlos desde aquellas prácticas y saberes provenientes de lugares no enunciados, buscando “posibilidades para un verdadero diálogo de saberes que permita el encuentro de conocimientos producidos desde otra episteme no-occidentales” (Estrada y Castro, 2015, p. 50).

Esta perspectiva no solo plantea la problematización de las formas particulares en que se nos ha impuesto un conocimiento naturalizado sobre los fenómenos de la realidad social, sino también la posibilidad de desarrollar un pensar crítico que nos lleve a reconfigurar nuestras prácticas de intervención, comprendiendo los elementos históricos y contextuales, desde y donde nos insertamos, y despojándonos de supuestos y prejuicios naturalizados. Desde un enfoque feminista de las pedagogías se plantea problematizar los supuestos binaristas y heteronormativos que históricamente hemos aprendido y asumidos como verdaderos y a su vez las limitaciones androcéntricas de esta forma de conocimiento.

Entender la complejidad de lo social implica desde acá, pensarnos como sujetos constituidos en relación a contextos específicos, los cuales no pueden ser interpretados en abstracción de sus condiciones de producción. Desde aquí, el punto de vista o perspectiva de lxs oprimidxs emerge como una herramienta epistemológica invaluable en los procesos de desnaturalización de las relaciones de opresión, que contribuye a generar conciencia crítica acerca de los procesos de violencia colonial racializada que naturalizan dichas relaciones, así como también posiciones de privilegio (Kurtiş y Adams, 2016).

Desde la apuesta por una pedagogía de carácter antinormativo, la crítica hacia las estructuras de socialización parte por cuestionar la forma en que códigos relativos a concepciones naturalizadas del género y la sexualidad son construidos socioculturalmente, legitimados por los saberes hegemónicos y también reproducidos y reforzados por las instituciones de socialización. Dichos fundamentos contribuyen en la validación de ciertos comportamientos arraigados sobre las bases de un sistema patriarcal, a partir del cual las desigualdades de género y las relaciones de poder que las subyacen, refuerzan, por ejemplo, patrones aceptables de agresividad natural y deseo sexual incontrolable en el caso de los comportamientos masculinos relacionados con la violencia de género (Porroche, 2007) y patrones de debilidad femenina e incapacidad de reconocer y rechazar patrones de violencia en el caso de comportamientos femeninos.

Comprendernos en tanto interventores también implica desde acá, reconocer que no somos sujetos descorporeizados de nuestros propios contextos y experiencias y así, como también reconocernos como sujetos inmersos y atravesados por las estructuras de opresión y dominación, sujetos de un contexto social determinado en el que ocupamos espacios regidos por las determinaciones en las asimetrías de poder. Comprenderlo desde acá, requiere reconocer las implicancias en que nuestras prácticas y discursos refuerzan formas de conocimiento sobre los estereotipos de género y la forma en que hemos aprendido a partir de estos, un modelo único de intervención.

Desde esta perspectiva, las pedagogías feministas antinormativas se plantean la necesidad de reflexionar sobre la heterosexualidad como régimen de inteligibilidad de los cuerpos, “como un modo hegemónico de conocimiento que modeliza nuestra interpretación de los cuerpos y forcluye la posibilidad de pensarlos y vivirlos de otra manera” (flores, 2016, p4). En esta práctica de imposición del régimen normativo, se selecciona el conocimiento y desconocimiento de cuerpos, sexualidades y comportamientos establecidos como “normales” y que guían el orden en las relaciones sociales de la comunidad.

Dicho modelo hegemónico ha permeado nuestros espacios de formación, estableciendo posibilidades de intervención que solo son compatibles con esta forma de conocimiento y configurando nuestras propias concepciones en torno a la naturaleza y justificación de algunas situaciones y contextos de violencia específicos. El desconocimiento de estas formas de comprensión debe entenderse aquí, no como un estado natural y original de nosotros mismos, sino producto de las consecuencias del régimen, efecto de un conocimiento hegemónico. Esta operación nos exige entender que todo aprendizaje es también un desaprendizaje de cierto conocimiento (flores, 2017).

El desafío para el aprendizaje, requiere desde acá, no solo criticar los modelos tradicionales de intervención que han permeado nuestras formaciones a través de concepciones binarias y naturalizadas de los estereotipos, sino que implica también un cuestionamiento constante y una reconceptualización de nuestras categorías de análisis para que las diferencias puedan ser comprendidas histórica y contextualmente como parte de procesos y sistemas políticos más amplios. (Mohanty, 1990). No se trata así, de aprender de la diversidad, sino de desaprender las formas heterosexualizadas del pensar, “un trabajo que va articulado con la lucha contra el racismo, los privilegios de

clase, los criterios de normalidad corporal, y otras coordenadas de desigualdad social y erótica” (flores, 2017, p.5).

Desde las propuestas de pedagogía feminista popular (flores, 2016), este trabajo articulado, no se reduciría a un discurso contra las formas de represión del estado patriarcal ni de sus instituciones que reproducen el orden sexista, machista, capitalista, androcéntrica y colonizadora, ni contra las formas y prácticas tradicionales de intervención, sino por sobre todo a la posibilidad de un ejercicio colectivo de lucha contra las formas generizadas de relación. Es, sobre todo,

la posibilidad de un ejercicio de lucha material y también subjetiva contra la enajenación, contra la mercantilización de nuestras vidas, la privatización de nuestros deseos, la domesticación de nuestros cuerpos, la negación sistemática de nuestros sueños, la mutilación de nuestras rebeldías, la invisibilización de nuestras huellas, el silenciamiento de nuestra palabra, y la desembozada represión de nuestros actos subversivos. (Korol, 2007 p.16)

La posibilidad que nos entregan las pedagogías feministas populares radica también en la capacidad de pensar la erradicación de la violencia de género, como un proyecto colectivo que no intenta desresponsabilizar las conductas aprendidas, sino cuestionar y criticar todas las expresiones de opresión y dominación de un sistema y cultura patriarcal, machista y homofóbico. Implica a través de un proyecto ético-político, hacer de nuestras prácticas una práctica politizada, comprometida con el hacer colectivo de los movimientos feministas y comprometida con un cambio en la estructura social que permita desnaturalizar los códigos y patrones aprendidos del género, desde donde la pedagogía popular no se piensa como un límite sino como una apertura. “Es una manera de nombrar una posición en la batalla cultural, que cuestiona al conjunto de relaciones de poder.” (Korol, 2007, p.17)

No me refiero aquí al aprendizaje de un modo concreto del hacer profesional, sino al dialogo constante, a la apertura de los cambios y contextos históricos, desde donde las preguntas abren mas espacios que las respuestas y donde la critica y reflexión constante están a la base,

Porque sabe que las preguntas abren más caminos que las respuestas y porque no teme al vacío que pueda crear una pregunta sin respuesta porque, tal vez, en ese espacio puedan multiplicarse nuevos ensayos sociales y culturales que no reproduzcan o, incluso, que desafíen las reglas del poder. (Korol, 2007, p.18)

La pedagogía popular, se comprende desde aquí, como un ejercicio de transformación crítica y radical que se constituye como herramienta de subversión político-epistemológica, a partir de un diálogo entre saberes no autorizados en que el saber popular también dialoga con los espacios del conocimiento. Una pedagogía comprometida con el proceso de enseñar y aprender conjuntamente; comprometida con el desarrollo continuo de un proceso reflexivo y comprometida “con las otras/os en continua lucha por superar nuestro sexismo, clasismo, racismo, colonialismo, homofobia y otras abominaciones discriminatorias que tenemos incorporadas, para trabajar en

conjunto, ampliar nuestros conocimientos y promover una convivencia humana justa e igualitaria. (Ortega, 2018, p.96)

6. Desafíos Pendientes

Retomando el punto del apartado anterior, uno de los primeros desafíos que presento tiene relación con la posibilidad de generar un proyecto colectivo de erradicación de la violencia de género que no solo desafía sus supuestos naturalizados y la responsabilidad individual atribuida sobre sus causas, sino que también apuesta por una transformación a nivel de relaciones sociales más justas e igualitarias, evocando la posibilidad de establecer un proyecto antipunitivo que desafíe un sistema de este corte como estructura de organización, que “posiciona las tramas del castigo, prevención, temor, descartabilidad y aislamiento como el pegamento de lo social, generando culturas del control que son la condición de reproductibilidad del sistema tal como lo conocemos”. (Cuello y Morgan, 2018, p.14)

Esta forma de organización en relación al orden y el control de la seguridad por parte de los organismos punitivos y del castigo legal, no solo responde al problema desde una lógica moralista e individual que no logra visualizar ni hacerse cargo de los entramados complejos de las relaciones de poder y estructuras de opresión que se entrecruzan en las experiencias de las situaciones de violencia de género, sino que además sustentan un modelo de criminalización que refuerza la idea de que la violencia es terreno de sujetos perturbados e inadaptados.

Desde esta perspectiva, el punitivismo no logra hacerse cargo de las demandas estructurales e ignora y hace que nos olvidemos de una matriz de violencias institucionales generadas por las asimetrías y desigualdades de las mujeres que muchas otras veces también son criminalizadas en estas materias, como por ejemplo lo que ocurre en nuestro país con el castigo asociado al aborto o la criminalización del trabajo sexual. De igual forma desconoce la historia de genocidios, explotación, esclavitud y violencia policial contra comunidades vulnerables y así también otras formas de violencia de género implícitas y explícitas a través de patrones culturales (Whitlock, 2018) que han reproducido la desigualdad de género de manera sistemática y a partir de los cuales se reinscriben jerarquías raciales, de género, de clase, etc.

Desde acá, el desafío de un proyecto antipunitivista implica reconocer que el orden punitivo se alimenta de organizaciones fuertemente androcéntricas y patriarcales, que se sirven del castigo legal y social, para justificar su organización en torno una serie de prácticas violentas y desmedidas, desde donde “la moral preventiva de nuestras culturas punitivistas se basa en la estigmatización del conflicto y el riesgo, en la simplificación de la violencia y el padecimiento como expresiones unívocas incapaces de ser interpeladas o complejizadas desde su raíz histórica”. (Cuello y Morgan, 2018, p.16). Esta forma de control del riesgo también refuerza patrones binaristas afirmando una distinción clara entre quienes ejercen violencia y quienes no, instándonos a creer que el problema de la violencia de género es aberrante desde el punto de vista social y la sanción y el castigo legal son una forma sustancial de reparación.

Dicha forma de reestructuración del orden en la sociedad también se internaliza como un mecanismo de justicia para las víctimas, reforzando el discurso criminológico y patológico que nuevamente reproduce estereotipos dicotómicos entre la víctima y el victimario, “posicionando la identidad como una variable que se exige y se desmiente compulsivamente, implicando, por un lado, la estigmatización de ciertas identidades como victimarias y, en su contracara, produciendo otras identidades como modelos ejemplares de víctima”(Cuello y Morgan, 2018, p.15). Desde acá, el sistema punitivo actúa generando mayor vulnerabilidad para las víctimas, no solo a partir del extenso proceso por el camino de la justicia y la vía legal para el castigo, sino porque el proceso mismo pone una duda la existencia del daño.

Comprender esta dimensión de la estructura punitivista, implica comprender en primer lugar que la justicia y reparación por el daño arremetido en las experiencias de violencia de género, no pasan precisamente por la eficacia de una organización de la seguridad en manos del sistema estatal, y en segundo lugar, que “cuando portemos privilegios o bien podamos ostentar un nivel de daño superlativo, cuando no la muerte, llamaremos la atención de un sistema penal que instrumentará una respuesta violenta y desprovista de mayor capacidad reparatoria” (Arduino, 2018, p.78), puesto que, incluso dentro de la propuesta punitiva, nuestra credibilidad esta puesta en duda y atada al daño que para los agentes del estado sea irrefutable.

El desafío por un proyecto antipunitivista, no implica de todas formas eximir la responsabilidad del sujeto, sino que de la mano de un trabajo eminentemente autorreflexivo y de transformación de las practicas patriarcales que portamos, confluya la posibilidad de hacernos cargo social y colectivamente de una transformación del orden heteropatriarcal en la sociedad. Estas nuevas formas de entender el gran desafío deben enfatizar la progresiva búsqueda de relaciones comunitarias confiables, respetuosas y de no explotación, que concuerden con una transformación de la conciencia requiriendo estrategias culturales tanto como políticas (Whitlock, 2018).

La superación de esta lógica de castigo y encarcelamiento también nos entrega señas para la transformación de nuestras propias prácticas en los espacios de intervención, anteponiendo nuestro ejercicio crítico, con el desmantelamiento de las formas en que la reproducción de las lógicas normativas del género ha sustentado un sistema nada amable con las responsabilidades y las relaciones afectivas basadas en el respeto y la equidad.

Un segundo desafío que me interesa plantear responde a la importancia de relevar las prácticas de intervención e investigación provenientes de nuestra concepción crítica del trabajo social, en espacios muchas veces coaptados por una forma de hacer intervención psicologista o directamente coaptados por la disciplina de la psicología clínica. A menudo las intervenciones dirigidas hacia mujeres víctimas de violencia de genero son comprendidas desde estos ámbitos de intervención, invisibilizando los aportes de la disciplina del trabajo social.

Respondiendo a un modelo tradicional, las intervenciones realizadas por el trabajo social han estado relegadas a la lógica de intervención con grupos como la familia o la comunidad, y ligada principalmente a prácticas meramente tecnocráticas y

asistencialistas, relegando el desarrollo de investigaciones y producciones teórico-metodológicas a un segundo plano. Esto evidencia una historia del trabajo social marcada por las exclusiones y discriminaciones relativas a su ámbito como disciplina “No sólo en lo que respecta a la intervención social realizada, sino también en cuanto al reconocimiento como disciplina científica, intentando relegarle a un segundo o tercer plano” (Duarte, 2013, p.254).

Ligada a su extensión del rol femenino al ámbito público, la disciplina del trabajo social ha estado estructurada en torno a su relación generizada, que no solo ha perfilado su posición social dentro de la estructura jerárquica, sino también su valoración y reconocimiento, ubicando la profesión inminentemente feminizada, en la parte mas baja de la jerarquía en el ámbito de las profesiones. Desde el conocimiento científico, reconocido y validado a partir de su relación androcéntrica del conocimiento, se han devaluado los saberes y prácticas provenientes de las disciplinas feminizadas como el trabajo social, lo que ha repercutido precisamente en el predominio de un conocimiento científico que no considera las relaciones de género, generando postulados con base en lógicas patriarcales (Duarte, 2013) y con características como las que vimos a lo largo del escrito.

Si bien la denuncia por las desigualdades de género y la violencia cometida contra las mujeres fue tomando terreno en el ámbito de la profesión, la generación de conocimiento científico y epistémico ha sido constantemente desvalorado y subordinado por otras disciplinas, por lo que se ha vuelto necesario para su desarrollo ético-político, visibilizar la profesión y “las reivindicaciones profesionales que contribuyan a la redefinición del rol profesional superando el enfoque burocrático y el desarrollo disciplinar a partir de la sistematización de la práctica y la producción de conocimiento específico” (Berasaluze, 2009, p.138)

El desafío de relevar así la profesión del trabajo social como disciplina científica productora de conocimiento a través de su desarrollo teórico-metodológico implica a su vez, la posibilidad de revertir y desafiar las prácticas profesionales ligadas a la reproducción del sistema patriarcal, haciendo de la crítica un método fundamental para desestabilizar los postulados asociados a su rol generizado y al servicio de las estructuras que profundizan la desigualdad.

La importancia de posicionar la profesión en las intervenciones relacionadas con la violencia de género no implica aquí, en ninguna medida desconocer los aportes realizados por un sector de la psicología crítica o la psicología social que han sido fundamental para el trabajo en torno a la ruptura con las concepciones naturalizadas de las relaciones de poder vinculadas a las jerarquías del género, sino por el contrario,

La necesidad de alimentar la práctica del trabajo social con la discusión teórica de las ciencias sociales - y viceversa- resulta fundamental en el contexto actual, en el cual los embates del neoliberalismo agudizan la desigualdad y la segregación, tanto de grupos considerados tradicionalmente vulnerables como de los “nuevos excluidos (Muñoz, et al, 2017, p.8)

Desde acá, otro desafío a destacar, es la importancia de generar un trabajo coordinado, interdisciplinar que aborde la complejidad del fenómeno de la violencia de género, desde diversas aristas de las disciplinas involucradas. Sin embargo, este trabajo contempla la sintonía entre las diversas disciplinas, desde una perspectiva común que comprenda el fenómeno de la violencia de género en los términos en los que lo hemos evidenciado, asegurando una concordancia entre enfoques disciplinarios y teóricos que aborden el problema desde su dimensión crítica y estructural. Esto requiere por su puesto, reconocer el aporte del feminismo en la visibilización de los problemas sociales, incorporando las relaciones de poder que agudizan la desigualdad y la opresión con el objetivo de evitar su reproducción (Fernández-Montaño, 2015).

Dicho enfoque también debe tener en cuenta las implicancias de las concepciones de género unívocas y aisladas de la articulación con otras formas y estructuras de opresión, incorporando paradigmas interseccionales que amplíen esta perspectiva y permitan un trabajo mucho más complejo. Desde acá, se desprende también la necesidad de interpelar las perspectivas de género vinculadas a las intervenciones, muchas veces vacías de contenido político y horizonte transformador.

Esto resulta de un trabajo propio de las disciplinas y también de los interventores a cargo, quienes tienen el compromiso ético y político de cuestionar sus prácticas y enfoques relacionados, en una constante revisión de estos, procurando especial énfasis en la reproducción de las asimetrías de poder generadas a partir de la propia intervención, teniendo en cuenta que “el poder de la dinámica social entre opresor y oprimido, que se asocia al sexismo, racismo, clasismo, y heterosexismo, crea un contexto que apoya la victimización” (Santana-Hernández, 2010, p.93)

El desafío de un trabajo interdisciplinar también requiere tener en cuenta la complejidad y diversidad de las experiencias vividas por las víctimas evitando reproducir los patrones de intervención mencionados anteriormente. Esto resulta fundamental también para incorporar dentro del trabajo contra la violencia de género, los relatos y perspectivas de las víctimas, generando un espacio de colaboración continua y respondiendo a las necesidades contextuales de cada una. Transitar la interdisciplinaria desde un camino feminista posibilita relegar desde acá, la jerarquía histórica entre las disciplinas (Fernández-Montaño, 2015), lo cual nos lleva a poner el énfasis en el trabajo desde el enfoque y no, sobre las capacidades disciplinares de cada profesión.

Sin duda los desafíos pendientes no se restringen a los presentados, sino que el camino por la transformación requiere sortear un sin fin de limitaciones y apuestas que contemplen las dificultades de un trabajo al servicio de instituciones neoliberales, considerando los embates del capitalismo y las lógicas de mercantilización de los espacios. El desafío de los tiempos acotados por estas instituciones, los plazos y las metas, además de sus lineamientos son solo algunos de los desafíos que se incorporan a una larga lista.

7. Reflexiones finales

El desafío por la erradicación de la violencia de género como lo hemos visto a lo largo de este escrito requiere de cambios importantes no tan solo en la esfera de las prácticas de intervención con víctimas de violencia de género, sino también y muy fundamentalmente en la esfera social, con transformaciones mucho más estructurales entorno a las relaciones sociales, profundamente arraigadas en los nexos de las estructuras de poder y dominación.

Desde acá, el enfoque feminista resulta fundamental para el análisis de las problemáticas sociales, permitiendo desestabilizar los saberes hegemónicos en torno a las concepciones del género y los presupuestos relativos a la feminidad y masculinidad, establecidas a partir de cánones científicos y biologicistas que fundamentan una naturaleza preestablecida entre estas categorías binarias y dicotómicas. De igual forma este enfoque permite cuestionar las concepciones en torno a la causalidad de la violencia de género y las formas tradicionales en que se ha intervenido sobre él, fundamentando el accionar de los agentes o interventores, a través de paradigmas que reproducen relaciones de poder inscritas no solo en las prácticas, sino también en los discursos de la intervención.

La incorporación de perspectivas feministas en el que hacer del trabajo social constituye una invitación a la revisión de estas formas de intervención, a partir de la cual la acción política y transformadora de la realidad social, no puede comprenderse sin tomar en cuenta “una reflexión epistemológica feminista que visibilice aquellos aspectos ocultos tras siglos de historia androcéntrica y excluyente, exclusiones que como se ha mencionado han sido y son exclusiones del propio Trabajo Social.”(Duarte, 2013, p.268)

La incorporación de una perspectiva feminista interseccional como enfoque transversal en los procesos de análisis, investigación y desarrollo de prácticas e intervenciones, no pretende posicionarse como un enfoque único ni como mantra en la praxis del trabajo social, sino por el contrario como una perspectiva que en dialogo con otras formas y enfoques del quehacer profesional, complejiza las comprensiones de los fenómenos sociales, incorporado elementos fundamentales en relación a las formas estructurales en que se ha organizado la sociedad a partir de formas generizadas de relación y cuestionando constantemente las categorías con las cuales el trabajo social se relaciona, así como sus repercusiones en las expresiones de la desigualdad y formas de dominación.

De esta forma, la importancia de incorporar una perspectiva feminista pretende superar aquí los supuestos de una perspectiva de género simplista incorporada muchas veces en planes y programas de estudios y también de intervención, transitando hacia un paradigma “que tiene que ver con la centralidad del análisis de la producción y reproducción de las relaciones de género y su transformación” (Alcázar, 2014, p.32), desde donde se permita desmontar y hacer del género una categoría para el análisis, permitiendo visibilizar las complejas relaciones de poder que se inscriben en las categorías analíticas con las cuales intervenimos, relevando sus articulaciones en concordancia con un sistema que reproduce lógicas no solo sexistas, sino también,

racistas, homofóbicas, etc. Desde acá se hace necesario transversalizar un enfoque de esta envergadura hacia todas las aristas de la intervención con violencia de género, permitiendo un trabajo coordinado y que no deje espacio a formas de victimización secundaria producidas por otras formas de intervención y comprensión.

La teoría feminista y el enfoque feminista interseccional han contribuido de tal forma al análisis no solo deslegitimado la violencia, sino que impulsando un nuevo marco de interpretación para la acción. Esta forma de comprensión de los problemas sociales contribuye en el análisis del ejercicio profesional, considerando que, como agentes de intervención nos movemos en esferas de relación saber-poder donde muchas veces contribuimos a reproducir un sistema jerarquizado y patrones binarios y dicotómicos de relación. Diversos estudios han puesto de manifiesto la reproducción del sexismo en la profesión de Trabajo Social y se ha argumentado “que los y las profesionales continúan manteniendo enfoques y creencias estereotipadas sobre la conducta femenina apropiada, y cómo estos sesgos tienen un impacto sobre la evaluación y la actuación con las usuarias (Santana-Hernández, 2010, p.92), justificando la violencia de género en algunos casos o bien responsabilizando a la víctima.

Superando el paradigma de la dicotomía entre teoría y práctica, las pedagogías feministas nos entregan aquí recursos político-epistemológicos para comprender e intervenir la realidad desde sus fundamentos críticos, cuestionando las formas en que se genera y produce el conocimiento y también reconociendo las producciones del propio ejercicio profesional, en la construcción de nuevos marcos de análisis e intervención más complejos. Desde acá el reconocer que no solo nuestras prácticas y discursos repercuten en la realidad, sino que también la forma en que a través del ejercicio profesional se investiga y se genera conocimiento capaz de crear y ocultar realidades, es fundamental para el proyecto político donde el ejercicio de develar los propios supuestos teóricos e ideológicos de manera reflexiva se vuelve crucial. “Hacer investigación que tenga resonancia en lo público constituye, desde esta perspectiva, una reafirmación del compromiso de trabajo social con la emancipación”. (Muñoz, et al, 2017, p.19)

Reconociendo la influencia tanto de los movimientos feministas como de las perspectivas más complejas de comprensión sociocultural de la violencia de género en las políticas estatales, se hace fundamental seguir ampliando la crítica hacia la necesidad de generar planes y programas focalizadas en el tratamiento y visibilización de la violencia de género desde una orientación no binaria ni heteronormativa, que incorpore por ejemplo la violencia entre parejas heterosexuales y de diversidades sexuales, tomando en cuenta una perspectiva interseccional que dé cuenta de las diversas manifestaciones de la violencia y los espacios en que esta se genera y reproduce, en articulación con otros sistemas de poder y dominación, para adoptar políticas más integrales que apunten a la raíz del problema y no solo a sus expresiones cotidianas (Leal, 2018).

La sensibilización de los profesionales en estos ámbitos es crucial para llevar a cabo este desafío, desde donde la pedagogía feminista se posiciona como un paradigma teórico-metodológico esencial en las transformaciones de orden profesional, impregnando de alternativas para el trabajo social y sus formas de intervención que

permitan cuestionar las formas tradicionales en que se ha comprendido el trabajo social y su relación con los fenómenos sociales. Desde acá, el ejercicio crítico de la pedagogía se condice con la necesidad de superar los orígenes filantrópicos y paternalistas del trabajo social, cuestionando patrones normativos y juicios preestablecidos con los cuales muchas veces intervenimos en contextos de complejidad, por lo que.

Analizar las relaciones de género y su transformación constituye un requisito indispensable para nuestra profesión, y ésta debe apostar por una redefinición que insista en este sentido y que permita ampliar nuestro campo más allá de la intervención social “pura”. (Fernández-Montaña, 2015, p.34)

Las pedagogías feministas, constituye desde este aspecto un horizonte de transformación de nuestras practicas profesionales, pero también de las formas de conocimiento hegemónicas que hemos internalizado a través de los espacios de socialización, cuestionando patrones culturales patriarcales al interior de las instituciones públicas que históricamente han tenido un carácter androcéntrico y patriarcal, desde donde se promueven relaciones e ideologías de género apropiadas a la construcción y legitimación del modelo económico y del sistema político de dominación.

En un trabajo colectivo como el que mencionamos anteriormente para la transformación de las relaciones de género, se hace sumamente necesario una coherencia explícita entre el discurso y la práctica de un trabajo social comprometido con el cambio, que incorpore a los sujetos y/o grupos con los cuales interviene, en un trabajo conjunto y coordinado que persiga los objetivos de emancipación y concientización de la practica pedagógica, desde donde la voluntad ética y política no solo denuncie y cuestione las formas de reproducción de un sistema hegemónico, sino que lleve a cabo un trabajo de acción.

La reflexión crítica y constante de nuestro que hacer disciplinar no se remite aquí al mero pensar, sino que, a la creación y generación de espacios de agencia desde la propia intervención, desafiando tanto las limitaciones subjetivas del pensamiento hegemónico, como las limitaciones propias de las instituciones en las cuales nos insertamos. Desde acá, las acciones que desafíen el tiempo y recursos limitados para la acción, así como aquellas acciones relativas a nuestras propias transformaciones de nuestro mundo interior, constituyen una apuesta fundamental para la transformación.

Finalmente quiero destacar la necesidad de seguir profundizando y complejizando las apuestas sugeridas en este escrito, dejando abierta la posibilidad de nuevos planteamientos y ajustes a partir de una (auto)reflexión que permita profundizar aun mas sobre el tema e incorporar nuevas perspectivas o puntos de inflexión. Esto, reconociendo sinceramente las limitaciones de este escrito, a partir de su producción en un contexto específico y a partir de mi incipiente incorporación al debate.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, María Elena (2018). Apuntes para pensar una Educación No Sexista. Revista Anales, 7 (14), pp.109 – 123.
- Alcázar Campos, Ana y (2014), Miradas feministas y/o de género al trabajo social, un análisis crítico. Portularia, 14(1), pp. 27-34 Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1610/161029523003>
- Arduino, Ileana (2018). Feminismo: los peligros del punitivismo. En N. Cuello y L. Morgan (ed), Criticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida juntxs (pp.75-83) Neuquén, Chile: Ediciones Precarias
- Barker, Gary (2016). Male violence or patriarchal violence? Global Trends in Men and Violence. Revista Latinoamericana Sexualidad, Salud y Sociedad, 22, pp. 316-330
- Berasaluze, Ainhoa (2009). El devenir del Trabajo Social en clave de género, ZERBITZUAN 46, pp. 133-140
- Biglia, Bárbara (2005). Desarticulando mitos sobre el pacifismo femenino para una redefinición de la violencia. En Sobral, J.; Serrano, G y Regueiro, J. (Comp.). Psicología jurídica de la Violencia y de Género. pp.245-252. Madrid: Biblioteca nueva.
- Britzman, Deborah (1995). Is there a queer pedagogy? Or stop reading straight
- Bodelon, Encarna (2014). Violencia Institucional y violencia de género, Anales de la catedra Francisco Suarez, 48, pp.131-155
- Cabruja, Teresa (2004). Violencia doméstica: sexo y género en las teorías psicosociales sobre la violencia. Hacia otras propuestas de comprensión e intervención, Intervención Psicosocial, 13 (2), pp.141-153
- Calle Hernandez, Soledad (2004). *Consideraciones sobre la victimizacion secundaria en la atencion social a las victimas de la violencia de genero*, Portularia: Revist de trabajo social, 4, pp. 61-66. Doi: <http://hdl.handle.net/10272/180>
- Cubells Serra, Jenny (2010), El ejercicio profesional en el abordaje de la violencia de género en el ámbito jurídico-penal: un análisis psicosocial, Anales de Psicología. 26 (1), pp. 369-374
- Cuello, Nicolás y Morgan, Lucas (2018). Una posdata sexual sobre las culturas del control. En N. Cuello y L. Morgan (eds), Criticas sexuales a la razón punitiva.

Insumos para seguir imaginando una vida juntxs (pp.13-21) Neuquén, Chile: Ediciones Precarias

- Cumes, Aura, Cariño, Carmen, Curiel, Ochy, Garzón, María, Mendoza, Bienvenida, Ochoa, Karina & Londoño, Alejandra (2017). Pensar, sentir y hacer pedagogías feministas descoloniales: Diálogos y puntadas. En Walsh, C. (Eds.), *Pedagogías decoloniales: prácticas insurgentes de resistir, (re) existir y (re) vivir* Tomo II (pp. 509 – 536). Quito: Abya Yala
- De Miguel Álvarez, Ana (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de trabajo social*, 18, pp 231-248
- Duarte, Cory (2013). PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN CHILE. DE HISTORIA, FEMINIZACIÓN, FEMINISMOS Y CIENCIAS. *Revista Eleuthera*, 8, pp.253 - 270
- Espinar Ruiz, Eva (2007). Las raíces socioculturales de la violencia de género, *Escuela Abierta*, 10, pp. 23-48. Doi: <http://hdl.handle.net/10045/12973>
- Espinosa, Yuderkys, Gómez, Diana, Lugones, María & Ochoa, Karina (2013). Reflexiones pedagógicas en torno al Feminismo Descolonial: Una conversa en cuatro voces. En Walsh, C. (Ed.), *Pedagogías decoloniales: prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir* Tomo I (pp. 403 -441). Quito: Abya Yala.
- Faila, Sebastián, Hermida, María Eugenia y Roldan, Yanina (2019). Géneros, disidencias sexuales y decolonialidad en Ciencias Sociales. De problemas sociales a perspectivas críticas. II Jornadas de Sociología /UNMDP *Recuperado de* <https://fh.mdp.edu.ar/encuentros/index.php/jsoc/jsoc2019/paper/view/5232>
- Ferrer Pérez, Victoria y Bosch Fiol, Esperanza (2005). *Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género*, *Revista anales de psicología*, 21 (1), pp.1-10. Doi: (www.um.es/analesps): 1695-2294
- Fernández-Montaña, Patricia (2015). TRABAJO SOCIAL FEMINISTA: UNA REVISIÓN TEÓRICA PARA LA REDEFINICIÓN PRÁCTICA, *Trabajo Social Global* 5 (9), pp.24-39
- flores, valeria (2016). Afectos, pedagogías, infancias y heteronormatividad. Reflexiones sobre el daño. En *Pedagogías Transgresoras* (13-30) Córdoba: Vocabularia ediciones

- flores, valeria (2017). ESI: Esa sexualidad ingobernable. El reto de desheterosexualizar la pedagogía, en *Tropismos de la disidencia*, pp. 147-158. Santiago de Chile: Editorial
- flores, valeria (2018). Esporas de indisciplina. Pedagogías trastornadas y metodologías queer. En V.V.A.A. *Pedagogías transgresoras II*. Bocavulvaria Ediciones, Santo Tomé (Santa Fe), 2018.
- Giroux, Henry (2003). *Pedagogía y política de la esperanza: teoría, cultura y enseñanza*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Heather R. Hlavka (2014). Normalizing Sexual Violence: Young Woman Account for Harassment and Abuse. *Marquette University, USA*, 8 (3), pp.337-358. Doi: <https://doi.org/10.1177/0891243214526468>
- Hill Collins, Patricia (2009): *Black Feminist Thought*. Nueva York y Londres: Routledge Classics.
- hooks, bell (2004). Entender el patriarcado. En Simon y Schuster, *The Will to Change: Men, Masculinity, and Love* (Traducción de Gabriela Adelstein, Buenos Aires, 2014)
- Korol, Claudia (2007). *Hacia una pedagogía feminista, Géneros y Educación Popular*. Pañuelos en rebeldía. Colección Cuadernos de Educación Popular
- López, Helena (2017). Delirio de Antígona elementos para una pedagogía feminista decolonial. *Ratio Juris*, 12, 165-176.
- Kurtiş, Tuğçe & Adams, Glenns (2016). Decolonial Intersectionality: Implications for Theory, Research, and Pedagogy. En Case, K. (Ed.), *Intersectionality pedagogy: A model for complicating identity and social justice*. New York: Routledge.
- Leal, Gloria (2019). Transformar la cultura y la sociedad para erradicar las violencias de género. Recomendaciones para un Estado en acción. En A. Pequeño, et al (ed.). *Amores Tempranos. Violencia En los pololeos en adolescentes y jóvenes en Chile*. (pp.179-186) Santiago, Chile: Fundación Instituto de la mujer
- Lugones, María. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, pp. 61-76.
- Martínez, Irene (2016). Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra- hegemónica. *Foro de educación*, 14, (pp. 129-151).

- Matus, Teresa (2018). *Punto de Fuga Imágenes dialécticas de la crítica en el Trabajo Social contemporáneo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Espacio editorial.
- McLaren, Peter (2011). *La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. D.F. México: Siglo XXI Editores.
- Mohanty, Chandra (1990). On Race and Voice: Challenges for Liberal Education in the 1990s, *Cultural critique*, 14, pp. pp. 179-208
- Montes, Rocio. (2018). La nueva ola feminista chilena explota en las universidades. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/05/16/america/1526477379_243906.html
- Muñoz-Arce, G., Hernández-Mary, N. y Véliz-Bustamante, C. (2017). La relación entre investigación e intervención social: Voces desde el trabajo social chileno. *Trabajo Social Global. Revista de Investigaciones en Intervención Social*, 7(12), pp. 3-24. Doi: [http://hdl.handle.net/10481/47008]
- Muñoz Arce, Giannina & Larraín-Salas, Daniela (2019). Interseccionalidad y los programas sociales pro-integralidad: lecturas críticas sobre intervención social, *Tabula Rasa*, 30, pp. 153-170. Doi: <https://doi.org/10.25058/20112742.n30.08>
- Observatorio contra el Acoso Callejero. (2015). *¿ESTÁ CHILE DISPUESTO A SANCIONAR EL ACOSO CALLEJERO? Estudio de caracterización y opinión sobre el acoso sexual callejero y sus posibles sanciones*. Santiago, Chile.
- Ortega, Eliana (2018). Señas para una educación feminista. *Revista Nomadías*, 25, pp. 91 – 100.
- Porroche, Ana (2007). (Re) Construyendo mitos: crítica feminista sobre la construcción social de la sexualidad femenina y sus repercusiones en la violencia sexual, *Clepsydra*, 6, pp. 139-157
- Platero, Lucas (2012). Introducción. La interseccionalidad como herramienta de estudio de la sexualidad. En L., Platero. (ed.), *INTERSECCIONES: CUERPOS Y SEXUALIDADES EN LA ENCRUCIJADA*. (pp.15-75). Madrid, España: edicions Bellaterra.
- Richard, Nelly (2008). Experiencia, teoría y representación en lo femenino latinoamericano. en N. Richard, *Feminismo, género y diferencia (s)*, (pp. 29-47). Santiago, Chile: Colección archivo feminista. Palinodia
- Santana-Hernández, Juana (2010). La formación para el Trabajo Social en contextos de desigualdad de género y violencia contra las mujeres, *Universidad de La Laguna*, 10 (2), pp. 91-99
- Scott, Joan (2011) Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? *La manzana de la discordia*, 6 (1), pp. 95-101

- Segato, Rita (2003). La estructura de género y el mandato de la violación, en Segato, Las Estructuras elementales de la violencia, pp. 13-54. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes
- Subsecretaría de Prevención del Delito | Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2018). Tercera encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales. presentación de Resultados. Retrieved 23 August 2019, from <http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2018/01/Resultados-Encuesta-VIF.pdf>
- Schild, Verónica (2016). Feminismo y neoliberalismo en América Latina. Revista Nueva Sociedad, 265.
- Travi, Bibiana (2009). Rupturas, continuidades y nuevas perspectivas en relación a los fundamentos filosóficos, teórico-metodológicas y éticos del Trabajo Social. En II Seminario Internacional sobre Intervención en Trabajo Social: Fundamentación Teórica y Metodológica, Medellín, Colombia.
- Troncoso, Lelya, Follegati, Luna, & Stutzin, Valentina (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento Educativo*, 56(1), pp. 1-15.
- Vidaurrazaga, Tamara (2019). Amores temprano y amores sanos en las relaciones de pareja juveniles. En A. Pequeño, et al (eds). Amores Tempranos. Violencia En los pololeos en adolescentes y jóvenes en Chile. (pp.11-31) Santiago, Chile: Fundación Instituto de la mujer
- Villaseñor-Farías, Martha & Castañeda-Torres, Jorge (2003). Masculinidad, sexualidad, poder y violencia: análisis de significados en adolescentes. *Salud Publica Mex*; 45 (1), pp.44-57.
- Withlock, Kay (2018). El marco de odio y la violencia de género: una letal falla de la imaginación. En N. Cuello y L. Morgan (eds.), *Criticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida juntxs* (pp.69-75). Neuquén, Chile: Ediciones Precarias
- Yuval-Davis, Nira (2012). Más allá de la dicotomía del reconocimiento y la redistribución. Interseccionalidad y estratificación. En M., Zapata Galindo, S., García Peter y J. Chan de Avila (eds.). *La Interseccionalidad en Debate. Actas del Congreso Internacional "Indicadores Interseccionales y Medidas de Inclusión Social en Instituciones de Educación Superior"* (pp. 22 - 33). Berlín